

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 | 2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 014

Noviembre 2023

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.
- II. ACUERDO PMGP-CM-AA-584/2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
- III. ACUERDO PMGP-CM-AA-585/2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ
PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE NOVIEMBRE 2023**

1 DE NOVIEMBRE DE 2023

491.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

492.- aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2023.

493.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2023.-

494.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

495.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Ing. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Carlos Alberto Campillo Carrete, referente a la Subdivisión del Lote identificado como Polígono 4 de la Fracción 3 de la Fracción 3 de la Parcela No.101 Polígono 1/1 de la Zona 3 del Ejido El Vergel perteneciente a este municipio y con superficie de 86,548.85 metros cuadrados (08-65-48.85 has), para la creación de 28 fracciones como se describe a continuación: - -

Fracciones Resultantes	Superficie
1) Fracción B1	8,366.602 metros cuadrados
2) Fracción B2	8,160.312 metros cuadrados
3) Fracción B3	7,040.773 metros cuadrados
4) Fracción B4	8,160.843 metros cuadrados
5) Fracción B5	30,000.00 metros cuadrados
6) Fracción C1	1,374.668 metros cuadrados
7) Fracción C2	1,906.341 metros cuadrados
8) Fracción C3	1,813.399 metros cuadrados
9) Fracción C4	500.028 metros cuadrados
10) Fracción C5	500.026 metros cuadrados
11) Fracción C6	500.023 metros cuadrados
12) Fracción C7	500.020 metros cuadrados
13) Fracción C8	500.018 metros cuadrados
14) Fracción C9	500.015 metros cuadrados
15) Fracción C10	500.012 metros cuadrados
16) Fracción C11	500.010 metros cuadrados
17) Fracción C12	500.007 metros cuadrados
18) Fracción C13	1,014.350 metros cuadrados

19) Fracción L1	1,342.649 metros cuadrados
20) Fracción L2	1,342.648 metros cuadrados
21) Fracción L3	1,342.650 metros cuadrados
22) Fracción L4	1,342.651 metros cuadrados
23) Fracción L5	1,342.653 metros cuadrados
24) Fracción L6	1,342.654 metros cuadrados
25) Fracción L7	1,342.655 metros cuadrados
26) Fracción L8	1,342.657 metros cuadrados
27) Fracción L9	1,342.658 metros cuadrados
28) Fracción L10	2,127.538 metros cuadrados

El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la venta de la Fracción B5, la cual será utilizada para la ampliación de la reciente instalación de industria extranjera. - La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

496.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto

497.- Se aprueba por Mayoría con 13 Votos a Favor, 3 en Contra de la Novena, Décimo Segundo y Décima Tercera Regidora y 1 Abstención de la C. Décima Primera Regidora, otorgar la Pensión por Antigüedad Laboral y/o Jubilación a la C. LEONOR MILAGROS GARCÍA BOCARDO, trabajadora al servicio del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 105670, y con puesto de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Recursos Humanos, otorgándole el 100% del último salario diario devengado por la trabajadora por la cantidad de \$1,692.97 (Son Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 97/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

9 DE NOVIEMBRE DE 2023

498.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

499.- aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la sesión Ordinaria

del 1 de noviembre de 2023

500.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 1 de noviembre de 2023.

501.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

502.- Se aprueba por Unanimidad, para que a través de la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, se brinde estímulos fiscales consistentes en el 100% en multas y recargos del Impuesto Predial, así como del 50% en multas de tránsito y parquímetros, por el periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del año en curso, en apoyo al Programa Nacional del Buen Fin.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipal para que procedan en consecuencia.

503.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

504.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. titular de la cuenta 197 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 197, Domicilio: Domicilio Conocido, Ejido Nuevo Gómez, Giro: Restaurant Bar. Denominación aprobada: El Poseidón. - Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

505.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto

506.- Se Aprueba por Unanimidad, la segunda modificación presupuestal y la reasignación de techos financieros dentro del programa de obras y acciones del ejercicio 2023, así como el incremento al techo financiero con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo XXXIII (FAISMUN), conforme al detalle antes expuesto, quedando de la siguiente manera: quedando de la siguiente manera: -----
SIDEAPA:

Se presentan los ahorros de contrato por parte de la Instancia Ejecutora, dando un monto total de Ahorro de \$88,550.52, re direccionados a la obra Rehabilitación de Red de atarjeas y alcantarillado en la Col. Rubén Jaramillo detallado a continuación:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
1	REHABILITACIÓN DEL SUBCOLECTOR DE CALLE DORADO ENTRE EL BLVD. SANCHEZ MADARIAGA A GREGORIO GARCÍA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,500,000.00	\$ 2,475,609.46	\$ 24,390.54	

2	REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR EN CALLE TOPACIO DE LA AV. ESMERALDA A AV. DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,000,000.00	\$ 1,984,770.93	\$ 15,229.07	
3	REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR DE CALZADA DURANGO DE BLVD. MÉXICO A CALLE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,705,000.00	\$ 2,693,152.02	\$ 11,847.98	
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ATARJEAS Y ALCANTARILLADO EN CALLE CAMILO TORRES, JACINTO CANEK ENTRE URREA Y PATONI DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,895,000.00	\$ 2,968,697.92	\$ 14,852.60	
5	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS EN LA CALLE 15 PONIENTE ENTRE FIDEL VELÁZQUEZ Y ALFONSO SÁNCHEZ, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 650,000.00	\$ 662,478.59		\$ 12,478.59
6	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 15 PONIENTE ENTRE FIDEL VELÁZQUEZ Y ALFONSO SÁNCHEZ, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,250,000.00	\$ 1,215,291.08	\$ 34,708.92	
	TOTALES	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 101,029.11	\$ 12,478.59
			EXCEDENTE	\$ 12,478.59	
			TOTAL DE AHORRO	\$ 88,550.52	

SIDEAPAAR:

SIDEAPAAR presenta los siguientes ahorros detallados en tabla, y a su vez la cancelación de la obra en el Ejido el Consuelo por un monto de \$2,004,479.23, recurso que será redirigido a un nuevo proyecto sobre Pozo Jiménez en su interconexión y obras complementarias.

SIDEAPAAR					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
1	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" Y 4" EN EJIDO VERGELITO DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 158,204.75	\$ 184,018.01		\$ 25,813.26
2	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 2" EN EJIDO EUREKA DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 85,761.98	\$ 82,810.79	\$ 2,951.19	
3	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO VICENTE NAVA DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO	\$ 292,286.43	\$ 282,313.99	\$ 9,972.44	
4	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO SANTA CRUZ LUJÁN DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 78,925.89	\$ 105,559.04		\$ 26,633.15
5	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO LA FLOR DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 131,954.24	\$ 123,981.14	\$ 7,973.10	
6	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO CHIHUAHUITA NUEVO MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 256,785.99	\$ 243,864.93	\$ 12,921.06	
7	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO 29 DE AGOSTO DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO	\$ 214,671.46	\$ 212,203.55	\$ 2,467.91	
8	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO ARTURO MARTÍNEZ DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 614,047.69	\$ 597,886.98	\$ 16,160.71	
9	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO PASTOR ROUAIX DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,258,683.06	\$ 2,258,683.06		
10	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO EL CONSUELO DEL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,004,479.23	CANCELADA		

11	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE INTERCONEXIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POZO NUEVO JIMENEZ UBICADO EN EJIDO JIMENEZ	\$ -	\$ 2,004,479.23		
12	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO ESMERALDA EN EL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,904,199.28	\$ 1,904,199.28		
	TOTALES		\$ 8,000,000.00	\$ 52,446.41	\$ 52,446.41

Urbanización Municipal:

Dentro del rubro de Urbanización Municipal se presentan los siguientes ahorros por un monto total: **\$19,873.23**

URBANIZACIÓN MUNICIPAL					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
7024/2023	PRIMERA ETAPA ALA NORTE DE CALZADA FUNDADORES ENTRE CALLE ARROYO AZUL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. MIRAVALLE, EN GÓMEZ PALACIO,DGO.	\$ 3,003,935.61	\$ 3,001,630.36	\$ 2,305.25	
7021/2023	PRIMERA ETAPA ALA SUR DE CALZADA FUNDADORES ENTRE CALLE ARROYO AZUL Y BLVD. EJERCITO MEXICANO FRACC. MIRAVALLE, EN GÓMEZ PALACIO,DGO.	\$ 2,940,302.08	\$ 2,935,014.26	\$ 5,287.82	
7017/2023	CALLE CLEMENTE FLORES ENTRE CARRETERA SAN IGNACIO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. NUEVO GÓMEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 822,539.41	\$ 820,597.68	\$ 1,941.73	

7018/2023	AV. JESÚS YUREN ENTRE C. BLAS CHUMACERO Y C. 30, COL. FIDEL VELÁZQUEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,326,706.04	\$ 1,335,373.10		\$ 8,667.06
7019/2023	C. ARMANDO DEL CASTILLO ENTRE ALFONSO SÁNCHEZ Y BLAS CHUMACERO, COL. FIDEL VELÁZQUEZ, EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,562,834.07	\$ 1,559,868.83	\$ 2,965.24	
7020/2023	CALLE ROSAL ENTRE MINA Y MORELOS DE LA COL. EL REFUGIO EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 897,152.62	\$ 893,392.53	\$ 3,760.09	
7022/2023	AV. VICTORIA ENTRE CALLE PRIMERA Y DINAMARCA, COL. NUEVO LOS ALAMOS EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 882,797.99	\$ 880,252.54	\$ 2,545.45	
7014/2023	CALLE LUIS J. GARZA ENTRE LIMITE Y BLVD FCO. GONZÁLEZ DE LA VEGA, FRACC. VALLE DEL NAZAS EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 717,843.84	\$ 724,277.77		\$ 6,433.93
7015/2023	CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE LIBERTAD Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ, COL. FCO. VILLA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 354,621.86	\$ 345,896.85	\$ 8,725.01	
7016/2023	AV. PASIONARIA ENTRE C. MORELOS Y C. NOCHE BUENA, COL. SANTA ROSALIA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,143,395.64	\$ 1,143,691.37		\$ 295.73
7023/2023	BLVD. SAN CARLOS ENTRE BLVD. SAN ANTONIO Y BLVD. EJÉRCITO MEXICANO, FRACC. SAN ANTONIO, EN	\$ 2,832,002.38	\$ 2,827,739.93	\$ 4,262.45	

	GÓMEZ PALACIO, DGO.				
7001/2023	CALLE FILADELFIA ENTRE AV. DOCTORES Y AV. INGENIEROS FRACC. FILADELFIA EN GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,548,224.85	\$ 1,544,747.94	\$ 3,476.91	
		\$ 18,032,356.39	\$ 18,012,483.16	\$ 35,269.95	\$ 15,396.72
			EXCEDENTES	\$ 15,396.72	
			TOTAL DE AHORROS	\$ 19,873.23	

Caminos Rurales:

De igual forma se detalla los ahorros para el rubro de caminos rurales, por un importe de \$24,912.60

CAMINOS RURALES					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
7026/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EJIDO JABONOSO ENTRE CARRETERA A GREGORIO GARCÍA Y PLAZA PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO,DGO.	\$ 1,085,220.46	\$ 1,082,116.86	\$ 3,103.60	
7009/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL A LA COL. LA POPULAR ENTRE LA CARRETERA A LA ESMERALDA Y ENTRADA PRINCIPAL DEL EJIDO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO,DGO.	\$ 1,446,961.00	\$ 1,445,000.01	\$ 1,960.99	
7006/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO VENECIA, EN CALLE 8 PARALELO AL ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,763,292.84	\$ 2,751,000.00	\$ 12,292.84	

7004/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN ACCESO PRINCIPAL AL EJ. COMPETENCIA DESDE CARRETERA CD. JUÁREZ HASTA ESCUELA PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 3,014,501.28	\$ 3,012,061.27	\$ 2,440.01	
7025/2023	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN EJIDO 6 DE OCTUBRE EN AV. 6 DE OCTUBRE CRUCE CON C. INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 1,419,100.12	\$ 1,415,775.28	\$ 3,324.84	
7007/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL ACCESO PRINCIPAL AL EJIDO VICENTE NAVA ENTRE CARRETERA ESMERALDA Y TÉRMINO DEL EJIDO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	\$ 2,270,924.30	\$ 2,269,133.98	\$ 1,790.32	
	TOTALES	\$ 12,000,000.00	\$ 11,975,087.40	\$ 24,912.60	
		MONTO APROBADO	\$ 12,000,000.00		
		MONTO MODIFICADO	\$ 11,975,087.40		
		AHORROS	\$ 24,912.60		

Infraestructura Básica Educativa:

Se somete a consideración ante este Comité el siguiente desglose para el rubro de Educación

Se informa que los montos asignados y desglose dentro de la primera modificación para el rubro de Educación queda distribuido de la siguiente manera, contemplando un incremento de \$5,206.11 quedando un techo de \$2,005,206.11 que a continuación se detalla:

INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
7012/2023	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL INSTITUTO 18 DE MARZO, UBICADO EN LA COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 384,904.24	\$ 384,904.24		
7012/2023	CONTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO	\$ 241,362.39	\$ 241,362.39		

7012/2023	CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	\$ 27,429.48	\$ 27,429.48		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 175,108.51	\$ 175,108.51		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 54 ISSAC NEWTON	\$ 133,125.00	\$ 133,125.00		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIO CARRANZA	\$ 66,876.90	\$ 66,876.90		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA LA ESPERANZA T/M	\$ 150,322.79	\$ 150,322.79		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS T/V	\$ 92,635.80	\$ 92,635.80		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA PROFESORA MARIA DOLORES TORRES	\$ 59,671.51	\$ 59,671.51		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA 15 DE SEPTIEMBRE	\$ 23,072.85	\$ 23,072.85		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 84,132.42	\$ 84,132.42		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE BORDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	\$ 36,011.52	\$ 36,011.52		
7012/2035	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA	\$ 89,255.75	\$ 89,255.75		
	ESCUELAS RURALES				

7012/2023	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA JESUS GARCIA	\$ 149,667.84	\$ 149,667.84		
7012/2023	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	\$ 125,965.95	\$ 125,965.95		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		
7012/2023	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO CBTA 101	\$ 130,457.05	\$ 135,663.16		5,206.11
	TOTALES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,005,206.11		5,206.11

Electrificación:

Se informa que los montos asignados y desglose dentro de la segunda modificación para el rubro de Electrificación queda distribuido de la siguiente manera, incrementando su techo financiero inicial aprobado por \$8,751,273.09 a: \$8,631,358.19, obras ejecutadas por parte de la Dirección de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, de igual forma con un ahorro de \$119,914.90.

ALUMBRADO PÚBLICO					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
7002/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN PRIMERA ETAPA DE LIMITE DEL VALLE DEL GUADIANA A AV. LERDO DE TEJADA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO	\$ 2,777,750.88	\$ 2,734,249.57	\$ 43,501.31	
7003/2023	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGUNDA ETAPA DE LERDO DE TEJADA A BLVD.	\$ 2,222,249.12	\$ 2,155,549.12	\$ 66,700.00	

	ARMANDO DE CASTILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO				
7013/2023	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA UBICADA DEL LIMITE DURANGO-TORREÓN A BLVD. ARMANDO DEL CASTILLO	\$ 1,435,553.44	\$ 1,434,651.23	\$ 902.21	
7030/2023	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO EN LAS CALLES ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE ÁVILA CAMACHO DE LA COLONIA 5 DE MAYO	\$ 1,000,000.00	\$ 997,331.41	\$ 2,668.59	
7027/2023	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA UBICADA EN LA COLONIA EL DORADO EN LAS CALLES BLVD. SANCHEZ MADARIAGA Y CALLE GENERAL BENJAMIN ARGUMEDO	\$ 630,909.85	\$ 626,902.03	\$ 4,007.82	
7029/2023	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA DE "LA BOLA" UBICADO EN LAS CALLES FERNANDO AMILPA Y ARMANDO DEL CASTILLO FRANCO Y FIDEL VELAZQUEZ	\$ 505,483.92	\$ 504,957.38	\$ 526.54	

7028/2023	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA "RUBEN JARAMILLO" UBICADO EN LAS CALLES GENARO VAZQUEZ Y CHE GUEVARA	\$ 179,325.88	\$ 177,717.45	\$ 1,608.43	
	TOTAL	\$ 8,751,273.09	\$ 8,631,358.19	\$ 119,914.90	
		MONTO MODIFICADO	\$ 8,631,358.19		
		AHORROS DE OBRA	\$ 119,914.90		

Infraestructura Básica de Salud:

Para el rubro de Salud, queda con el mismo techo aprobado de \$724,000.00, con una cancelación de dos obras por un monto \$8,950.00 mismo que se reinvierten en el área de equipamiento del área de laboratorio.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	AHORROS DE CONTRATO	EXCEDENTE
1	EQUIPAMIENTO DENTAL CON MOVIMIENTO ERGONÓMICO SIMULTÁNEO DEL ASIENTO Y RESPALDO, TRES MEMORIAS DE POSICIONES PARA EL RESPALDO Y SILLÓN, PEDAL DE CONTROL DE LUJO, ESCUPIDERA INDEPENDIENTE ABATIBLE, AMPLIO MÓDULO CON CHAROLA PARA INSTRUMENTOS.PARA EL CONSULTORIO DENTAL.	\$ 299,307.67	\$ 299,307.67		
2	EQUIPAMIENTO PARA LA SUBDIRECCION DE PREVENCION SOCIAL, CON EQUIPO DE FUMIGADORA GASOLINA 2 TIEMPOS SR-450, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA LA FUMIGACION Y SANITIZACION EN LOS DIFERENTES EJIDOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO.	\$ 39,900.00	\$ 39,900.00		
3	EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO, INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR NUEVO DE HEMATOLOGÍA DE 3 PARTES SWELAB, ALFA BASIC, CON REACTIVOS, EL CUAL INCLUYE: INSTALACION Y CAPACITACION, ASESORIA VÍA TELEFÓNICA ILIMITADA, UN AÑO DE GARANTIA, DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS.	\$ 172,560.44	\$ 172,560.44		

4	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, INSTALACIÓN DE UN ANALIZADOR DE COAGULACIÓN THROMBOSTAT 1 CANAL SEMI AUTOMATICO. CON REACTIVOS, EL CUAL INCLUYE: CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN, ASESORÍA TELEFÓNICA ILIMITADA, UN AÑO DE GARANTÍA, UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	\$ 47,426.60	\$ 47,426.60		
5	EQUIPAMIENTO DENTRO DEL LABORATORIO, EL CUAL CONSISTE EN ESTANTERÍA CROMADA DE 4 NIVELES DE MEDIDAS 35X91X137 PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS. DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.	\$ 1,495.00	\$ 1,495.00		
6	EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO EL CUAL CONSTA DE SUMINISTRO DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE ACCESORIOS, FLETE, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MANIOBRAS, SEÑALIZACIONES	\$ 32,734.97	\$ 32,734.97		
7	EQUIPAMIENTO MÉDICO DOPPLER SONAR PORTATIL PARA 3 OMHZ, PARA LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN SOCIAL Y EJIDO 06 DE OCTUBRE	\$ 1,295.82	\$ 1,295.82		
8	EQUIPAMIENTO MÉDICO, ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HALOGENO RECARGABLE 3.5 V WELCH ALLYN. NECESARIOS PARA LA CONSULTA MÉDICA DIARIA QUE SE REALIZA EN LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCION DE SALUD (4), EN LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL (1) Y CONSULTORIO DEL EJIDO 06 DE OCTUBRE(1)	\$ 47,136.00	\$ 47,136.00		
9	EQUIPAMIENTO MEDICO, ESTETOSCOPIO LITTMAN 3 M CLASSIC 3 BAUMANOMETRO WELCH ALLYN. NECESARIOS PARA LA CONSULTA MÉDICA DIARIA QUE SE REALIZA EN LOS CONSULTORIOS DE LA DIRECCION DE SALUD (4), EN LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL (1)	\$ 19,995.00	\$ 19,995.00		

10	EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CONSULTORIO DE NUTRICIÓN, INBODY, EL CUAL SIRVE PARA MEDIR LA COMPOSICIÓN CORPORAL Y ES NECESARIO PARA EVALUAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DEL PACIENTE CON EL CUAL SE PUEDE SABER EL PESO CORPORAL TOTAL, KG DE MÚSCULO, KG DE GRASA CORPORAL TOTAL, LITROS DE AGUA CORPORAL, IMC, % DE GRASA DE ACUERDO A LOS VALORES ANTES MENCIONADOS, DISTRIBUCIÓN DE MÚSCULO Y GRASA POR CADA PARTE DEL CUERPO.	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00		
11	EQUIPAMIENTO MÉDICO NECESARIO PARA CONSULTORIO DE NUTRICION, BASCULA DIGITAL OMRON HBF-514C	\$ 1,474.00	\$ 1,474.00		
12	EQUIPAMIENTO AREA DE PSICOLOGIA, SILLON INDIVIDUAL VINTAGE. PARA TERAPIA UTILIZADA EN TRATAR PROBLEMAS EMOCIONALES Y PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL. ERALDA EN EL MPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	\$ 5,290.00	CANCELADO		
13	EQUIPAMIENTO AREA DE PSICOLOGIA BAUL DIVAN QUEEN 145CM LARGO X 40 CM FONDO T 50 CM ALTO.PARA TERAPIA UTILIZADA EN TRATAR PROBLEMAS EMOCIONALES Y PATOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL.	\$ 3,660.00	CANCELADO		
	EQUIPAMIENTO AREA DE LABORATORIO COMPRA DE MATERIALES		\$ 8,950.00		
14	EQUIPAMIENTO ÁREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION, BARRAS PARALELAS DE 3 METROS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN MISMAS QUE AYUDAN A EDUCAR LA MARCHA EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD.	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00		
15	EQUIPAMIENTO ÁREA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION, SET DE MANCUERNAS DE NEOPRENO. PARA REHABILITACIÓN DE MIEMBROS SUPERIORES Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00		
	EQUIPAMIENTO DE CLINICA DE SALUD MUNICIPAL				

17	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE MINISPLIT DE 2 TON PARA LA RECEPCIÓN DEL AREA MEDICA EN LA DIRECCIÓN DE SALUD.	\$ 14,227.50	\$ 14,227.50		
18	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE MINISPLIT DE UNA TON PARA LAS ÁREAS DE LABORATORIO, DENTAL Y DIRECCIÓN.	\$ 23,397.00	\$ 23,397.00		
	TOTALES	\$ 724,000.00	\$ 724,000.00		

Mejoramiento de vivienda:

Dentro del rubro de vivienda se hace el detallado de las acciones que comprende el Convenio con Sebised- COESVI-Ayuntamiento, previamente aprobado, con una participación del municipio por un importe de \$2,368,421.11, quedando el techo de vivienda con un importe de \$10,468,421.11.

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Metas
			Cantidad
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	CALIFORNIA	2.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	CASTILLO	3.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	CHIHUAHUITA VIEJO	12.00
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	EUREKA	16.00
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	LA VEGA	4.00
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	LOS ANGELES	4.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	MASITAS	2.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	RINCÓN SANTA CRUZ	2.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	SAN FELIPE	1.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	SANTA CRUZ LUJÁN	3.00
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	VENECIA	13.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	VERGEL	1.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	BERLIN	3.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	MANILA	4.00

7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	PASTOR ROUAIX	8.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	CONSUELO	1.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	ESMERALDA	5.00
7011	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	INDEPENDENCIA	2.00
7010	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	6 DE OCTUBRE	2.00
	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	EL QUEMADO	2.00
			90.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	EL PARAISO	3.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	HUITRÓN	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	BERLIN	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	CUBA	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	EL VERGEL	4.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	EMILIANO ZAPATA	3.00

SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	ESTACIÓN VIÑEDO	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	EUREKA	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	INDEPENDENCIA	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	JOLO (19 DE OCTUBRE)	3.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	JOSÉ MARIA MORELOS	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LA FLOR	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LA LUZ	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LA POPULAR	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LAS FLORES	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LAS LAGARTIJAS	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	MASITAS	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	PASTOR ROUAIX	3.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	SAN FELIPE	1.00

SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	SAN IGNACIO	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	SANTA CRUZ LUJÁN	3.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	SECTOR 23 (SAN TOÑA)	2.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	LETICIA HERRERA	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	CENTENARIO	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	5 DE MAYO	1.00
SEBISED-COESVI- R.AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO110-FISE-2023	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO	DIVISIÓN DEL NORTE	1.00
			45.00
		TOTAL ACCIONES	135.00

Nota: se incluyen dos acciones adicionales financiadas con los ahorros y rendimiento financieros generados por la cuenta por un monto de \$180,000.00, en el poblado de El Quemado.

El desglose de los ahorros se describe en la siguiente tabla:

TOTAL DE AHORROS	
RUBRO	TOTAL DE AHORROS DE CONTRATO
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 19,873.23
CAMINOS RURALES	\$ 24,912.60
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 119,914.90
AHORROS	\$ 164,700.73
AUMENTO A CONTRATO DE EDUCACIÓN	5,206.11

TOTAL DE AHORROS	\$ 159,494.62
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 20,505.38
TOTAL DE AHORROS	\$ 180,000.00

Quedando la distribución de los montos de cada rubro de la siguiente manera, incluyendo los rendimientos financieros de la cuenta a la fecha por un monto de \$20,505.38

PROGRAMA	MONTO MODIFICADO
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPA	\$ 12,000,000.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPAAR	\$ 8,000,000.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 18,012,483.16
CAMINOS RURALES	\$ 11,975,087.40
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 10,468,421.11
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 2,005,206.11
ELECTRIFICACIÓN	\$ 8,631,358.19
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	\$ 724,000.00
GASTOS INDIRECTOS	\$ 2,220,496.41
	\$ 74,037,052.38
TECHO FINANCIERO DEL RAMO XXXIII EJERCICIO 2023	\$ 74,016,547.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 20,505.38
	\$ 74,037,052.38

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, Servicios Públicos, SIDEAPA, SIDEAPAAR y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

507.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura, del dictamen del Octavo Punto del orden del día;

508.- Se aprueba por Mayoría con 13 Votos a Favor y 3 Abstenciones de la Novena, Décimo Primera y Décima Tercera Regidoras, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez a la C. Delia Ramírez Herrera, trabajadora al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 103884, y con puesto de Secretaria en el Departamento de Servicios Generales, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por la trabajadora por la cantidad de \$685.67 (Son Seiscientos Ochenta y Cinco pesos 67/100 M.N.). - Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y

cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

16 DE NOVIEMBRE DE 2023

509.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

510.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2023

511.- Aprobada por Unanimidad el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2023.

512.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

513.- Se Aprueba por Unanimidad la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU para la autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Gómez Palacio, Durango.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal y demás dependencias competentes para ser enviado para revisión y evaluación del Ejecutivo del Estado, quien a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango determinará su congruencia con la Ley de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la coordinación y ajuste del Programa aquí aprobado con la planeación estatal y federal en los términos establecidos en la Ley de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango Título Cuarto, del Sistema de Planeación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Capítulo VI, de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Art. 57, y demás efectos legales correspondientes derivados de la presente resolución.-

514.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

515.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. titular de la cuenta 1338 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 1338, Domicilio aprobado: Calle San Martin #41, San Francisco. Giro: Restaurant Bar. Denominación aprobada: D'Sam.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

516.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura, del dictamen del Séptimo Punto del orden del día.

517.- Se aprueba por Mayoría con 14 Votos Favor y 3 Abstenciones de la Novena, Décimo Primera y Décima Tercera Regidoras, otorgar la Pensión por Viudez y/o Causa de Muerte de la C. María Isabel Almaraz Zamora, trabajadora al servicio del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 610659, y con puesto de Coordinadora en el Departamento de Desarrollo Rural, en favor de su beneficiario único, el C. Rosalío González Martínez, otorgándole el 100% del último salario diario devengado por la finada trabajadora, por la cantidad de \$409.90 (cuatrocientos nueve pesos 90/100 moneda nacional), de conformidad con la resolución del Tribunal Laboral Burocrático del Poder Judicial del Estado de Durango, dentro del Procedimiento Paraprocesal de Declaración de Legítimos Beneficiarios con número de expediente PP. 084/2023. La calidad de beneficiario del C. Rosalío González Martínez de la pensión por Viudez y/o Causa de Muerte de la C. María Isabel Almaraz Zamora, surtirá efectos una vez aprobada en la sesión por el H. Cabildo para los efectos administrativos y legales correspondientes. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

518.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Director de Obras Públicas:

519.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Director de SIDEAPA y SIDEAPAAR:

520.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Tesorero Municipal.

521.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Subdirector de Tránsito y Vialidad.

23 DE NOVIEMBRE DE 2023

522.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

523.- aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2023,

524.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2023.-

525.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

526.- Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2023 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° al 31 de

octubre de 2023 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes Estado de Situación Financiera Activo Circulante: \$199,459,158.32 (Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 32/100 m.n.); Activo No Circulante: \$1,763,290,234.41 (Un mil setecientos sesenta y tres millones doscientos noventa mil doscientos treinta y cuatro pesos 41/100 m.n.); Total de Activos: \$1,962,749,392.73 (Un mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 73/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$117,288,517.30 (Ciento diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 30/100 m.n.); Pasivo No Circulante: \$14,314,606.76 (Catorce millones trescientos catorce mil seiscientos seis pesos 76/100 m.n.); Total de Pasivo: \$131,603,124.06 (Ciento treinta y un millones seiscientos tres mil ciento veinticuatro pesos 06/100 m.n.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,831,146,268.67 (Un mil ochocientos treinta y un millones ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 67/100 m.n.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,962,749,392.73 (Un mil novecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 73/100 m.n.); el Estado de Actividades: Total de ingresos y otros beneficios: \$112,075,217.33 (Ciento doce millones setenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos 33/100 m.n.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$127,461,314.94 (Ciento veintisiete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos catorce pesos 94/100 m.n.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: - \$15,386,097.61 (Menos quince millones trescientos ochenta y seis mil noventa y siete pesos 61/100 m.n.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

527.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

528.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, referente a la Autorización de la Subdivisión del Lote C-2 de la manzana 10 del Fraccionamiento Villas el Refugio Etapa 6 de Gómez Palacio, Durango y con superficie total de 2,982.26 metros cuadrados para la creación de dos (2) fracciones como se muestra a continuación: - - - - -

Polígono	Superficie:	Fracciones	Superficie:
Actual:		Resultantes:	
Lote C-2	2,982.26 metro cuadrado	Lote C-2 A	2,838.89 metro cuadrado
		Lote C-2 B	143.37 metro cuadrado

El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la desincorporación del Lote C-2 B, ya que actualmente se encuentra el "Cárcamo de Aguas Pluviales". - La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse

en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

529.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder el uso de la voz al Director de SIDEAPA y al encargado de Seguridad Pública,

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

530.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

531.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2023

532.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2023.

533.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto

534.- Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del patrimonio municipal de los siguientes bienes muebles del Gimnasio "Profesor Luis L. Vargas", por considerarse según dictamen que no es viable invertir en la reparación del equipo:

No. Económico	Descripción del bien
19720	Aparato para extensión acostado y body solid.
19721	Aparato para pantorrilla y sentadilla parado body solid.
19737	Aparato prensa 45° body solid.
19757	Banca Para Pecho Olímpico De 3 Posiciones.

.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

535.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto numeral 6.1.

536.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Fernando Treviño Botti, referente a la fusión de los predios identificados como Calle Valle del Guadiana #452 lote 4-A y 4-B Manzana 14, con una superficie de 9,036.03 metros cuadrados y clave catastral U-007-087-019, #448 lote 8-B Manzana 14, con una superficie de 2,740.00 metros cuadrados y clave catastral U-007-087-030, #448 lote 8-B manzana 14, con una superficie 1.819.78 metros cuadrados y clave catastral U-007-087-022 y Calle Nazas #443 lote 8-A manzana 14, con una superficie de 4,559.78 metros cuadrados y clave catastral U-007-087-023 todos del parque industrial Carlos A. Herrera Araluce de esta Ciudad para la creación de 1 solo polígono, como se

describe a continuación: Polígono "1" con superficie de 18,155.59 metros cuadrados. El motivo de La Fusión es por así convenir a los intereses del propietario. - La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPAAR para que procedan en consecuencia.

537.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto numeral 6.2.

538.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la Empresa Desarrolladora Integra, S. A. de C. V., cuyo apoderado legal es la C. María del Carmen Villa Carrillo, referente a la Modificación del Régimen de Propiedad en Condominio autorizado en Sesión de Cabildo Ordinaria del día 5 de agosto de 2021, del predio identificado como Lote 31 Multifamiliar del circuito de los Tabachines #165 Manzana 86 del Fraccionamiento Bosque Real de esta ciudad, con superficie de 434.84 metros cuadrados, como se describe a continuación: Régimen de Propiedad en Condominio Autorizada:

TABLA DE ÁREAS		SUP. TOTAL DE TERRENO.-			434.84 M2	
CONDOMINIO		ÁREA PRIVATIVA		ÁREA COMÚN (M2)		
		SUPERFICIE CONSTR. M2	SUPERFICIE TOTAL INDIVIDUAL	SUPERFICIE TOTAL M2	%	ÁREA TRIBUTARIA M2
CONDOMINIO 1 (VIVIENDA TIPO VARUNA)	P.B.	38.12 M2	81.85	98.86 M2	38.7818	194.32 M2
	P.A.	43.73				
CONDOMINIO 2 (VIVIENDA TIPO MITRA)	P.B.	31.98 M2	66.18		30.6091	120.26 M2
	P.A.	34.20				
CONDOMINIO 3 (VIVIENDA TIPO MITRA)	P.B.	31.98 M2	66.18			
	P.A.	34.20 M2				
SUPERFICIE TOTAL		214.21 M2	214.21	98.86 M2	100.00	434.84 M2

El motivo de la modificación al régimen de propiedad en condominio autorizado es porque por un error involuntario y carente de mala fe, se enumeraron incorrectamente los condominios en el plano y por así convenir a los intereses del propietario:

Anterior
 Área Privativa Vivienda 1
 Área Privativa Vivienda 2
 Área Privativa Vivienda 3

Modificación.
 Área Privativa Vivienda 3
 Área Privativa Vivienda 2
 Área Privativa Vivienda 1

.- La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo 1, Disposiciones Generales, Art. 3, Fracción L, Régimen de Propiedad en Condominio: Aquel en que los departamentos, viviendas, casas, locales o áreas, que se construyan en un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento independiente. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro, Servicios Públicos, SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

539.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto numeral 6.3.

540.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por los CC. Leonel Jiménez Domínguez (N.P.), María Guadalupe Domínguez Holguín (U.V.), y cond., referente a la autorización del régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en la Avenida José María Morelos #576 Sur Zona Centro de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y clave catastral U-002-005-008, como se describe a continuación:

TABLA DE AREAS			SUP. TOTAL DEL TERRENO. -			200.00 M2
CONDOMINIO	AREA PRIVATIVA		AREA COMÚN		AREA TRIBUTARIA	
	SUPERFICIE CONSTR. M2	AREA PRIV. %	SUPERFICIE TOTAL M2	PORC. AREA COMUN %	SUP. TOTAL M2	%
CONDOMINIO 1 LOCAL COMERCIAL PLANTA BAJA	177.09 M2	49.90	44.40 M2	49.90	99.80 M2	49.90
CONDOMINIO 2 LOCAL COMERCIAL PLANTA ALTA	177.80 M2	50.10		50.10	100.20 M2	50.10
ESCALERA						
SUPERFICIE TOTAL.-	354.89 M2	100.00	44.40 M2	100.00	200.00 M2	100.00

El motivo del Régimen de Propiedad en Condominio es con el fin de llevar a cabo la

regularización de los condominios para así individualizar los servicios básicos, como es el caso ante C.F.E.- La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo 1, Disposiciones Generales, Art. 3, Fracción L, Régimen de Propiedad en Condominio: Aquel en que los departamentos, viviendas, casas, locales o áreas, que se construyan en un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento independiente. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro, Servicios Públicos, SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

541.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto numeral 7.1,

542.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V. para la adquisición de una licencia con venta de bebidas alcohólicas para tienda de conveniencia para la cuenta 1448 quedando como sigue: Cuenta número: 1484, Domicilio aprobado: Calle Tres #1010, Colonia 7 de noviembre, Giro aprobado: Tienda de conveniencia, autoservicio y/o minisúper, Denominación aprobada: Oxxo Lagartijas. - Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

543.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto numeral 7.2,

544.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de presentada por la empresa Servicios Industriales y Comerciales S. A. de C. V. titular de la cuenta 319 para el cambio de giro y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 319, Giro aprobado: Minisuper. Denominación aprobada: Depósito el Güerito. Giro: Minisuper con venta de Cerveza. - Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

545.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto numeral 7.2

546.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la

solicitud de presentada por la empresa Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V. titular de la cuenta 248 para el cambio de domicilio y denominación quedando como sigue: Cuenta número: 248. Domicilio Aprobado: Calzada González de la Vega #123, Fraccionamiento Valle del Nazas. Denominación aprobada: The Pub. Giro: Restaurant bar. - Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

II.- ACUERDO PMGP-CM-AA-584/2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



**GÓMEZ
PALACIO**

**CIUDAD
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

ACUERDO PMGP-CM-AA-584/2023

ASUNTO: Revocación de facultades de Autoridad Investigadora.

LIC. LUIS ROBERTO MAGAÑA OROZCO
Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal del
R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 18, 22, 61 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango y el artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, y en virtud de la renuncia formal y voluntaria presentada y firmada por Usted con fecha 30 (treinta) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), al darse por terminada la relación laboral y/o contrato individual de trabajo con este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con fecha 15 (quince) de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés) de la manera más atenta se le comunica que **SE LE REVOCA FORMAL Y PÚBLICAMENTE DE LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y ENCARGO DE AUTORIDAD INVESTIGADORA ADSCRITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**, mismas que le habían sido otorgadas a través del acuerdo PMGP-CM-AA-274/2023 de fecha 26 (veintiséis) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), publicado en la Gaceta Municipal No. 001 del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, correspondiente al mes de julio del año 2023 (dos mil veintitrés).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a 15 de noviembre de 2023.

LIC. ANA LUCÍA RAMÍREZ CUESTA

Contralora Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.



Ccp: Archivo/EAC
Vo.Bo. GVC



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx

III.- ACUERDO PMGP-CM-AA-585/2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



GÓMEZ PALACIO CIUDAD CON ESTRELLA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - 2022-2025

ACUERDO PMGP-CM-AA-585/2023

ASUNTO: Delegación de facultades de Autoridad Investigadora.

LIC. CECILIA ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS,
Coordinadora adscrita al Departamento de Auditoría Administrativa de la
Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, a fin de garantizar la continuación del debido proceso y el cumplimiento efectivo, oportuno e imparcial de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de este R. Ayuntamiento, primordialmente aquellos que se encuentran en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 178 y demás aplicables a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 96, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el artículo 121 fracción IV, VI, XX y XXIX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Me permito **DELEGAR** a Usted, **LIC. CECILIA ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, las facultades conferidas por los preceptos legales anteriormente citados, de conformidad a lo previsto por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo correspondiente a las facultades referidas por los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 114, 208 y demás relativos y concordantes de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en el artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio. Para que con las mismas lleve a cabo todas y cada una de las **facultades inherentes a la AUTORIDAD INVESTIGADORA** adscrita a la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, tales como lo son las auditorías y/o las investigaciones respecto de las conductas de los Servidores Públicos que puedan constituir Responsabilidades Administrativas en el ámbito de su competencia al formar parte o tener relación con las diversas Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (*centralizados o descentralizados*) concernientes al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México; así como las auditorías o investigaciones respecto de la conducta de los Particulares que puedan constituir faltas graves en relación al servicio público prestado por el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, México en cualquiera de sus Direcciones, Dependencias, Instituciones u Organismos (*centralizados o descentralizados*).

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a 16 de noviembre del 2023

LIC. ANA LUCÍA RAMÍREZ CUESTA

Contralora Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

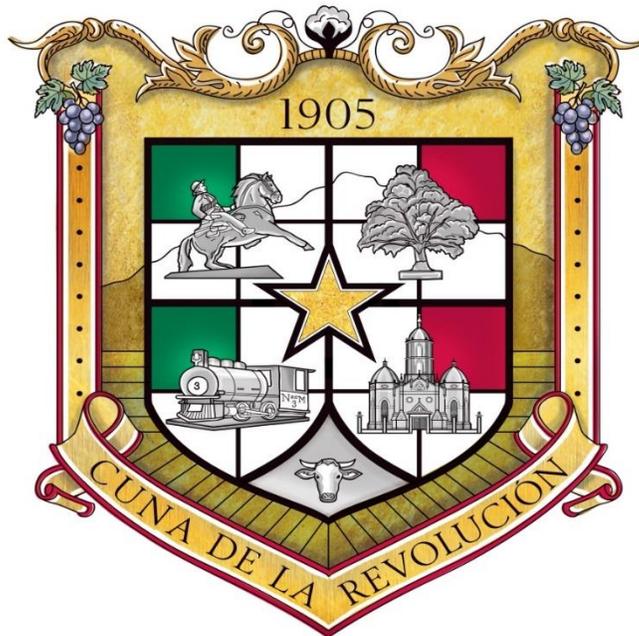


Ccp: Archivo/AA
Vo.Bo.: GVC





GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-**Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.